

Apostille o Legalice en línea documentos expedidos y firmados por Notarios públicos



Q	ror

**SOLICITE** el acto notarial de fiel copia, reconocimiento de firma y contenido en documento privado, o autenticación de copia o a la vista, según el tipo de documento a tramitar, en la notaría correspondiente. Consulte el listado de documentos en el siguiente enlace https://www.cancilleria.gov.co/tt\_ss/doc umentos-expedidos-o-firmados-notaria s-colombianas



**INFORME** al notario que el documento es para Apostilla o Legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sea firmado digitalmente.



**SUMINISTRE** los datos requeridos por la Notaría para el diligenciamiento del formulario de solicitud del trámite, incluido su correo electrónico.



**REVISE** en el correo electrónico suministrado por usted a la notaría que, la Superintendencia de Notariado y Registro le haya asignado un código de identificación para realizar el trámite automático ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.



**VERIFIQUE** que los datos de titular(es), tipo de documento, número y fecha de expedición diligenciados por la Notaría y remitidos por la Superintendencia de Notariado y Registro estén correctos y correspondan a su documento.

En caso de existir algún error o inconsistencia en la información, deberá solicitar su **corrección directamente ante la Notaría que le expidió el documento**, antes de solicitar el trámite de Apostilla o de Legalización en línea ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. No olvide que los datos son capturados de manera automática por los sistemas de las entidades directamente y el Ministerio de Relaciones Exteriores no puede hacer correcciones.



**REGISTRE** su solicitud de Apostilla o Legalización en línea, ingresando al sitio Web del Ministerio de Relaciones Exteriores

https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/ solicitud/inicio.aspx opción:

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CON FIRMA DIGITAL – Documentos firmados en Notarías colombianas, digite el correo electrónico, seleccione el país de destino y digite el código de identificación que le fue remitido por la correspondiente Notaría al correo electrónico proporcionado para el trámite.



**CONFIRME** que todos los datos estén correctos. **En caso de encontrar algún error, deberá solicitar la corrección de la información ante la Notaría donde realizó el trámite**, teniendo en cuenta que este Ministerio no puede modificar la información registrada por la notaría en el sistema.

**CONSERVE** el número de solicitud que arroja el sistema, una vez apruebe los datos, para seguimiento y consultas sobre el trámite. El número empieza por 52.





PAGUE la solicitud del trámite, recuerde que luego de realizar el pago, no hay opción de corrección o devolución de dinero.

Para realizar el pago siga los pasos ingresando al enlace https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/ consulta/tramite.asp, el cual también está indicado en el correo electrónico o en el sitio web, en la opción **"Consulte su trámite"**.

Consulte las formas de pago disponibles en la opción **"Costos y medios de pago"**.

Una vez confirmado el pago le llegará a su correo electrónico la Apostilla o la Legalización.



La Apostilla o Legalización una vez expedida también podrá ser consultada y descargada, en la opción "**Consulte su trámite**" en el sitio web

https://tramites.cancilleria.gov.co/ apostillalegalizacion/consulta/tra mite.aspx, ingresando el número de solicitud que comienza por 52.





Si tiene inquietudes por favor comunicarse con el Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores a los teléfonos 601 3826999 – 601 3814000 o a la línea nacional gratuita 01 8000 938 000